DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LLAMADO MOPC Nº 31/2021

Asunción, 21 de abril de 2021.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **"LLAMADO MOPC N° 31/2021 CONTRATACIÓN POR VIAS DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PABELLON DE CONTINGENCIA EN EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID-19). AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA". ID Nº 397.387**", y cuyo acto de recepción y apertura de sobres se realizó el 19 de abril de 2021, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO
1	PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda	Gs. 9.556.016.400
2	CONSTRUCTORA ING. CARLOS GUEYRAUD CABALLERO	Gs. 10.999.500.000
3	BIEBER & CIA. COMERCIAL INSDUSTRIAL S.A.	Gs. 9.668.709.929
4	ARQUITECTÓNICA S.R.L.	Gs. 10.923.460.337
5	COSNTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	Gs. 10.449.116.195
6	ESTRUCTURA INGENIERIA S.A.	Gs. 9.800.476.036
7	IMPLENIA S.A.	Gs. 9.400.615.503
8	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.	Gs. 11.662.942.252

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y Resolución MOPC Nº 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, a través de Resolución MOPC N° 769 de fecha 19 de abril de 2021, la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el Llamado que nos ocupa.

Que, conforme a las Resoluciones antes citadas, los miembros del comité, designados para la evaluación del presente llamado son: **la Arq. Josefina Romero, el Abg. Blas González, y el Lic. Rubén Ozuna.**

Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Abg. Blas González, miembro de Comité de Evaluación, emite el parecer correspondiente sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad legal conforme al Pliego de Bases y Condiciones de las ofertas presentadas y en los términos expresados a continuación:

ANTECEDENTES:

- **Acta de Recepción y Apertura de sobres** llevada a cabo en fecha 19 de abril del 2021 en el salón de actos del tercer piso del Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. En la misma se procedió a dejar expresa constancia de cuanto sigue:

"Las ofertas presentadas, originales y copias, pasan al resguardo de la Coordinación de Evaluación de Ofertas dependiente de la Jefatura del Gabinete Ministerial.

- Conforme a las normas que rigen la contratación, se procedió a consultar a los oferentes si desean verificar las ofertas recibidas a lo que algunos manifiestan que desean hacerlo y, posterior a la revisión se asientan las siguientes observaciones:

*1. El representante de la firma **PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda Samaniego**, manifiesta que la firma **IMPLENIA S.A.**, no presenta la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de BRAP. Así mismo, sobre las firmas **CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.** y **ESTRUCTURA INGENIERIA S.A.**, manifiesta que las mismas no presentan el CPEN del MIC.*

*2. El representante de la firma **CONSTRUCTORA ING. CARLOS GUEYRAUD CABALLERO,** manifiesta que **PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda Samaniego, BIEBER & CIA COMERCIAL INDUSTRIAL S.A., CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A., ESTRUCTURA INGENIERIA S.A.** e **IMPLENIA S.A.** cotizan 20% por debajo del precio de referencia.* (SIC)

EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: CONSIDERACIONES PRELIMINARES.

Se informa que para examinar las ofertas de manera eficiente y por prudencia administrativa, se procedió a realizar la evaluación de la oferta correspondiente al precio más bajo observando los criterios legales establecidos en el PBC establecidos en el siguiente apartado: ***DATOS DE LA LICITACIÓN. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. h) Criterios de Adjudicación*** *La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente. SIC*

En base a las consideraciones mencionadas, se realiza la evaluación de la oferta presentada por el oferente **IMPLENIA S.A**

ANALISIS DE LA CONSTANCIA ASENTADA EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

En cuanto a la siguiente constancia asentada: *1. El representante de la firma **PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda Samaniego**, manifiesta que la firma **IMPLENIA S.A.**, no presenta la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de BRAP. (...)*

Luego del análisis de la oferta presentada por la firma IMPLENIA S.A., se observa que la misma no presentó la Constancia de presentación de la "*Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos*" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

No obstante, se constató que el citado oferente presentó el Auto Interlocutorio No. 94 de fecha 26/05/2020 (medida cautelar) otorgada por la Corte Suprema de Justicia, por el cual se suspende los efectos de la Ley 6355/19 para la empresa IMPLENIA S.A. y sus accionistas, el cual exime a la firma IMPLENIA S.A. del cumplimiento de la presentación de la declaración jurada de bienes, rentas, activos y pasivos, por disposición de la Corte Suprema de Justicia expresada en la resolución judicial ya mencionada.

Jo... A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURIDICOS:

En primer lugar, corresponde mencionar que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en el PBC, en la sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION: 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.: 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)*, teniendo en cuenta que la presentación o no del Certificado de Producto y Empleo Nacional afecta directamente a la evaluación realizada por el Sector Técnico correspondiente y no forma parte del ámbito de evaluación en lo que refiere a la capacidad legal.

Solicitud de documentos:

De la verificación de los documentos obrantes en la oferta presentada por el oferente **IMPLENIA S.A**, se constató que la misma presentó el certificado de cumplimiento de seguridad social - ***solicitado en el PBC en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. 6. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación "3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)*** - con vigencia hasta el 17 de abril del 2021, y, teniendo en cuenta que la apertura de ofertas fue el 19 de abril del 2021 se procedió a solicitar a la misma el documento faltante mediante Nota CEO Nº134 /2021 de fecha 19 de abril del 2021.

En consecuencia, mediante expediente MEU Nº16394/2021 de fecha 19 de abril del 2021 el representante legal de la firma, adjunta la documentación solicitada.

Del análisis del documento presentado por el oferente se constata que la misma presentó el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 294342 con fecha de vigencia desde el 19/04/2021 hasta el 17/05/2021 de lo que se desprende que el documento presentado **CUMPLE** con lo solicitado en el PBC de la Licitación que nos ocupa.

Por otro lado, como resultado de la verificación de las documentaciones de carácter legal presentadas por IMPLENIA S.A., se colige que la oferta **CUMPLE** con los requisitos legales establecidos en el PBC en la sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION: 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación*, en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, conforme se visualiza en la siguiente planilla:

LLAMADO M.O.P.C. Nº 31/2021 CONTRATACIÓN POR VÍAS DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PABELLON DE CONTINGENCIA EN EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID 19). AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID Nº 397.387.	IMPLENIA S.A.
6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, que se encuentran disponibles para descarga junto con los demás formularios del proceso, deberán ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19. (**)	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.	

Jos[illegible] A. Romero S.
Jefe [illegible]nete
MOPC

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Declaración jurada de bienes:

Se procedió a analizar el cumplimiento o no del requisito ***"4.*** *Constancia de presentación de la* ***"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"*** *ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.* ***(**)"*** solicitado en el PBC, y al respecto se informa cuanto sigue:

La empresa **IMPLENIA S.A.** ha presentado copia del Auto Interlocutorio No. 94 de fecha 26/05/2020 (medida cautelar) otorgada por la Corte Suprema de Justicia, que resuelve HACER LUGAR a los pedidos de suspensión de los efectos del Artículo 1, numeral 2 e inciso a), numeral 5,7 y 12 del Artículo 4 de la Ley No. 6355/2019:

Dicha medida cautelar exime a este oferente y sus accionistas del cumplimiento de la obligación de la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos, a la fecha del Acto de Recepción y Apertura de Sobres, y en consecuencia les faculta a continuar en el presente proceso de evaluación y calificación de ofertas.

INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Se procedió a realizar el análisis de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por IMPLENIA S.A., en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en las bases del llamado, específicamente en los **DATOS DE LA LICITACIÓN**. Numerales "***18. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.*** *1. La garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al* ***3%*** *del monto total de la oferta. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes. SIC*

19. *Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: ·El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 60 (sesenta) días. El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado y por el plazo indicado en este apartado. (SIC)* del PBC.

Al respecto, se informa que la garantía de mantenimiento de oferta evaluada se encuentra correctamente extendida en cuanto al monto y vigencia exigidos en el pliego de bases y condiciones, y por tanto, se desprende que la misma **CUMPLE** con los requerimientos establecidos en las bases de la licitación, conforme se desprende en el siguiente esquema:

1. **OFERENTE: IMPLENIA S.A.**

REPRESENTANTE: SARA BLANCO Y DIEGO BENTEL.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	19/04/2021	60	18/06/2021
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto ofertado	9.400.615.503		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501002669	Gs 434.060.000	16/04/2021	25/06/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Se aclara que el monto utilizado para calcular si la Garantía de Mantenimiento de Oferta cubre el monto y vigencia establecidos en el PBC, fue el consignado en la planilla de precios presentada en la oferta del oferente evaluado.

Jo... Romero S.
Je... Gonete
MOPC

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Dirección consultó la base de datos del SINARH a fin de constatar si las personas físicas que integran IMPLENIA S.A. se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Corresponde además traer a colación lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública (...)".*

Como resultado de dicha verificación se informa que se ha consultado respecto a las personas que integran la firma evaluada en base a los criterios de carácter legal que rigen el Pliego de Bases y Condiciones constatándose que, a la fecha, ningún integrante de la firma IMPLEANIA S.A. cuenta con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Así también, se informa que se procedió a verificar la situación jurídica de IMPLENIA S.A. en el Registro de Inhabilitados del SIPE, en ese sentido, se constató que a la fecha no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, la Arq. Josefina Romero, miembro de Comité de Evaluación, emite el parecer correspondiente sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad Económico Financiera conforme al Pliego de Bases y Condiciones de las ofertas presentadas y en los términos expresados a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la SECCIÓN: "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION"; Punto 7. "Capacidad Financiera"; Ítems: "Coeficiente de Liquidez"; "Coeficiente de Solvencia"; y "Recursos Financieros" y el Punto 8. Experiencia General en Obras (Volumen Anual de Negocios), Folios 12 al 18 del Pliego de Bases y Condiciones. En esta sección se especifican los criterios relativos a la situación financiera, que deberán tenerse en cuenta para las ofertas evaluadas como las más bajas. Todos los criterios serán evaluados bajo el sistema "Cumple/No Cumple".

Punto 7. Capacidad Financiera.

- ***Coeficiente de Liquidez:*** *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser ≥ 1.20 en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria* ***2017, 2018 y 2019***
- ***Coeficiente de Solvencia:*** *Pasivo Total / Activo ≤ 0.85 en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria 2017, 2018 y 2019.*

Requisitos de cumplimiento
Oferente Individual: *Debe cumplir el requisito.*
Consorcios
Todas las partes combinadas: *N/A.*
Cada miembro: *Debe cumplir con el requisito.*
Socio Líder: *Debe cumplir con el requisito.*

Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

➢ ***Recursos Financieros:*** *Deberá demostrar que dispone de acceso a recursos financieros, el mismo deberá estar compuesto por el Capital Operativo pudiendo ser complementado por una Carta de Crédito emitida por una entidad Bancaria y/o financiera debidamente reconocida y supervisada.*

El requisito mínimo de Recursos Financieros deberá ser igual o mayor al 40% (cuarenta por ciento) del Monto Total de la oferta presentada por el oferente.

El Capital Operativo será calculado como el monto obtenido de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, Extraídos del último Balance General (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales a participado en calidad de Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista, afectado por su participación en dicho contrato), correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado y presentado ante la autoridad tributaria respectiva. (año 2019).

El capital operativo podrá ser complementado con una Carta de Crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida y supervisada por el Banco Central del Paraguay, en la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene "Aprobada" una línea de crédito para ser utilizada como capital de operativo con la siguiente descripción:

a) Entidad u organismo que otorga el financiamiento,
b) Monto Total y Moneda de la Línea de Crédito Aprobada, en caso que resulte ser adjudicada en el presente llamado
c) La carta de la entidad bancaria y/o financiera debe estar dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC),
d) Identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito, y
e) Fecha de Emisión de la Línea de Crédito.

Observación sobre Línea de Crédito:

- La Línea de Crédito Aprobada debe estar vigente durante el proceso de evaluación y adjudicación.
- No serán consideradas aquellas Líneas de Crédito "Aprobadas" que estén sujetas a condicionamientos posteriores a su aprobación.
- No serán consideradas las cartas de crédito emitidas por entidades que no estén debidamente reconocidas y supervisadas de acuerdo a la normativa dada por el Banco Central del Paraguay.

En caso de Consorcios, a los efectos de la calificación se sumarán los Recursos Financieros de cada integrante

Requisitos de cumplimiento
Oferente Individual: *Debe cumplir el requisito.*
Consorcios
Todas las partes combinadas: *N/A.*
Cada miembro: *Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo.*
Socio Líder: *Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo.*

Punto 7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
c) Las empresas y/o consorcios de empresas nacionales, deberán presentar sus Estados Financieros (Balances Generales, Estados de Resultados, Notas a los Estados Contables), presentados ante la Sub Secretaría de Tributación.
d) Los oferentes deberán presentar únicamente los Estados Financieros Individuales o Consolidados; no se podrán adjuntar ambos documentos, debiendo ir acompañado de la certificación por parte del profesional contable en la que manifiesta que las cifras corresponden a los Estados Financieros Individuales o Consolidados, dicha certificación deberá ser en carácter de declaración jurada.

Jo... Romero S.
Je... Vieta
MOPC

Rubén A. Ocuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

e) Las documentaciones requeridas para la evaluación económica financiera deben estar debidamente firmadas por el Representante Legal y por el Contador; aquellas documentaciones requeridas que tengan rectificaciones realizadas antes de la fecha de apertura deberán adjuntar las documentaciones rectificadas.

Punto 8. Experiencia General en Obras
Volumen Anual de Negocios
Haber generado, durante los mejores cinco ***(5) años de los últimos diez (10) años [2010 al 2019]****, en promedio un volumen anual de negocios* ***≥ sesenta por ciento (60%) al monto total de la oferta presentada por el oferente en cada lote.***

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de ***ingresos operativos del rubro de la construcción****, en el sector público y sector privado, los mismos deberán estar identificados y verificable en el Estado de Resultado, Notas a los Estados Financieros. Los ingresos operativos, en construcción podrán corresponder a los realizados en su calidad de Contratista principal, Sub Contratista o Integrante de un Consorcio, los mismos serán promediados y dividido el número de (5) años.*

Requisitos de cumplimiento
Oferente Individual: *Debe cumplir el requisito.*
Consorcios
Todas las partes combinadas: *N/A.*
Cada miembro: *Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.*
Socio Líder: *Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.*

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

Observación Documental:
IMPLENIA S.A, no presento de forma física los Balances Generales correspondientes a los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019; en este sentido, y de conformidad a lo establecido en los Artículos N° 23, 24 y 25 de la Resolución DNCP Nº 1993/18, se verifica la Constancia SIPE N° 1614370, constatando que la Constancia del SIPE se encentran en estado **"Activo"** e **"Históricos"** los Balances Generales. Por tal, la documentación utilizada para la evaluación de la capacidad financiera del oferente se extrajo del SIPE.

Evaluación de la Capacidad Financiera:

Se ha procedido a evaluar la mejor oferta conforme; además, todos los criterios serán evaluados bajo el sistema "Cumple/No Cumple". Se presenta a continuación los resultados obtenidos:

CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - CALIFICACION							
Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	CALIFICACION
1.	IMPLENIA S.A.	Gs 9.400.615.503	Cumple	Cumple	Cumple (*)[1]	Cumple	Cumple

(*) Indica las Notas Bancarias con Línea de Crédito "Aprobada", que fueron complementadas al Capital Operativo.
()[n] El Superíndice indica la cantidad de Carta de Crédito presentada por los oferentes.

✓ **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** La empresa evaluada en este Ítem, **"CUMPLE"** con el requisito mínimo establecido en el PBC.

✓ **COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** La empresa evaluada en este Ítem, **"CUMPLE"** con el requisito mínimo establecido en el PBC.

✓ **RECURSOS FINANCIEROS:** La empresa evaluada en este Ítem, **"CUMPLE"** con el requisito mínimo establecido en el PBC.

José Fia A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

✓ **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRA (VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS):** La empresa evaluada en este Ítem, **"CUMPLE"** con el requisito mínimo establecido en el PBC.

Se deja constancia que las siguientes planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, ANEXO "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes, se encuentran entre los antecedentes del presente proceso.

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, **el Lic. Rubén Ozuna**, miembro de Comité de Evaluación, emite el parecer correspondiente sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones de las ofertas presentadas y en los términos expresados a continuación:

ANTECEDENTES:

- **Acta de Recepción y Apertura de sobres** llevada a cabo en fecha 19 de abril del 2021 en el salón de actos del tercer piso del Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. En la misma se procedió a dejar expresa constancia de cuanto sigue:

"Las ofertas presentadas, originales y copias, pasan al resguardo de la Coordinación de Evaluación de Ofertas dependiente de la Jefatura del Gabinete Ministerial.

- Conforme a las normas que rigen la contratación, se procedió a consultar a los oferentes si desean verificar las ofertas recibidas a lo que algunos manifiestan que desean hacerlo y, posterior a la revisión se asientan las siguientes observaciones:

*1. El representante de la firma **PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda Samaniego**, manifiesta que la firma **IMPLENIA S.A.**, no presenta la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de BRAP. Así mismo, sobre las firmas **CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.** y **ESTRUCTURA INGENIERIA S.A.**, manifiesta que las mismas no presentan el CPEN del MIC.*

*2. El representante de la firma **CONSTRUCTORA ING. CARLOS GUEYRAUD CABALLERO,** manifiesta que **PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda Samaniego, BIEBER & CIA COMERCIAL INDUSTRIAL S.A., CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A., ESTRUCTURA INGENIERIA S.A.** e **IMPLENIA S.A.** cotizan 20% por debajo del precio de referencia.* (SIC)

Se procede a dar respuesta a las observaciones del Acta de Apertura de Ofertas que tienen relación con la evaluación técnica de las menores ofertas:

1) Se deja constancia que será evaluado el criterio correspondiente a la presentación del CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL por parte de los oferentes que han presentado las 3 mejores ofertas en precio. En ese sentido se coteja que tanto la firma **CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.** como **ESTRUCTURA INGENIERIA S.A.,** no se encuentran entre las que serán evaluadas.

2) En cuanto a la constancia asentada por la **CONSTRUCTORA ING. CARLOS GUEYRAUD CABALLERO**, se aclara que dicha observación será respondida al momento de Evaluar el Criterio Técnico en cuanto a la estimación de Costos.

Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

El precio de referencia para el presente llamado conforme dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 14 de abril de 2021 es el siguiente:

Código de Catálogo	Costo Pabellón Bloque Este Cantidad de Camas 8 (ocho)	Costo Pabellón Bloque Oeste Cantidad de Camas 8 (ocho)	Planta Generadora de Oxígeno	Planta de Tratamiento de Efluentes	Monto Total
72121403-001	Gs. 2.450.876.557	Gs. 1.102.568.522	Gs. 6.817.666.667	Gs. 3.277.956.621	Gs. 13.649.068.367

La evaluación y comparación de ofertas se realizó conforme se establece en la Sección Criterios de Evaluación. Se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo ordenado de menor a mayor se transcribe a continuación:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	IMPLENIA S.A.	9.400.615.503
2	PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda Samaniego	9.556.016.400
3	BIEBER & CIA. Comercial Industrial S.A.	9.668.712.329
4	ESTRUCTURA INGENIERIA S.A.	9.800.476.036 *
5	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	10.449.116.195 *
6	ARQUITECTONICA S.R.L.	10.923.460.337 *
7	CONSTRUCTORA ING. CARLOS GUEYRAUD CABALLERO	10.999.500.000 *
8	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.	11.662.942.252 *

* Montos con Asteriscos (*) No se han verificado las ofertas de los oferentes en cuestión en atención que, por prudencia Administrativa, solo fueron evaluadas las tres (3) mejores ofertas en precio.

Conforme lo establecido en el apartado "***REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION. 9. Experiencia Especifica en Obras",*** modificado a través de la Adenda N° 1 de fecha 15 de abril de 2021 se establecen los criterios de evaluación conforme cuanto sigue: *La Convocante conformará un Comité Evaluador que estudiará el contenido de las cotizaciones para determinar si los Oferentes reúnen las condiciones requeridas en los documentos del concurso, considerando los Criterios que se indican a continuación. Para la evaluación de los criterios establecidos, el Comité Evaluador analizará los, documentos presentados por el Oferente, conforme al criterio de calificación "Cumple" o "No cumple".*

Se llevó a cabo la evaluación técnica de los oferentes que cotizaron hasta el tercer mejor precio. Al respecto de la evaluación realizada se coteja lo siguiente:

Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Experiencia General en Obras

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIO	*IMPLENIA S.A.*	*PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda Samaniego*	*BIEBER & CIA. Comercial Industrial S.A.*
Volumen Anual de Negocios: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años [2010 al 2019], en promedio un volumen anual de negocios ≥ sesenta por ciento (60%) al monto total de la oferta presentada por el oferente en cada lote. *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de ingresos operativos del rubro de la construcción, en el sector público y sector privado, los mismos deberán estar identificados y verificable en el Estado de Resultado, Notas a los Estados Financieros. Los ingresos operativos, en construcción podrán corresponder a los realizados en su calidad de Contratista principal, Sub Contratista o Integrante de un Consorcio, los mismos serán promediados y dividido el número de (5) años.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Experiencia Específica en Obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				OFERENTES		
	Oferente Individual	Consorcios					
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	*IMPLENIA S.A.*	*PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda Samaniego*	*BIEBER & CIA. Comercial Industrial S.A.*
1. Participación en calidad de contratista, o integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años [2011 al 2020], similares a las obras propuestas. **▪ La similitud debe basarse en la escala física (mínimo 80% de m2 requerido en los planos adjuntos)** **▪ A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un setenta por ciento [70%] por lo menos, y el desempeño deberá ser o haber sido satisfactorio.**	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Debe cumplir por lo menos con el **25%** de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el **40%** de los requisitos mínimos requeridos	CUMPLE **Construcción de Hospital de Contingencia en INERAM y Hospital Nacional de Itauguá** (2000 m2 Fj 99) Acta de Recepción provisoria emitida por el MOPC de fecha 17 / 09 /2020 en Fj 101.	CUMPLE **Construcción, remodelación y terminación de la obra Hospital Regional de Pedro Juan Caballero del IPS (6.500 m2 fj 76).** Participación en calidad de integrante del consorcio Médicos del Norte en un 33,3%. (Fj 213) Acta de Recepción definitiva de obra de fecha 3/ 12/ 2020 en fj 7.	CUMPLE Construcción del Supermercado S6 de Ñemby. Superficie Construida de 3.356 m2. Único Contratista. Acta de Recepción Definitiva de fecha 21/06/2019 en Fj 110

J. Romero S.
Gabinete
MOPC

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Abg. Blás M. González Canalo
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

2. Construcción o ampliación o readecuación de al menos 1 (un) centro hospitalario ya sea público o privado de características iguales o superiores 50% similar al objeto del llamado. • **La similitud debe basarse en la escala física (mínimo 80% de m2 requerido en los planos adjuntos)** **Esta experiencia podrá ser acreditada de la siguiente manera:** Participación en calidad de Contratista principal o integrante de un Consorcio, en construcción de obras para Instituciones Privadas y/o Públicas, los contratos que contemplen estas actividades debieron ser ejecutados necesariamente a partir del año 2011.	Debe cumplir con el ruisito.		Debe cumplir por lo menos con el **25%** de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el **40%** de los requisitos mínimos requeridos	CUMPLE **Construcción de Hospital de Contingencia en INERAM y Hospital Nacional de Itauguá.** *(Ídem criterio anterior)*	CUMPLE **Construcción, remodelación y terminación de la obra Hospital Regional de Pedro Juan Caballero del IPS.** *(Ídem criterio anterior*	CUMPLE Edificio de 6 niveles para el Sanatorio Americano. 3.150 m2 construidos. Acta de Recepción Definitiva fecha 21/06/2011 en Fj 134

Jo[illegible]mero S.
J[illegible] Gabinete
MOPC

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Abg. Blás M. Gonzalez Caballero
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

3. Experiencia en construcción: ▯ **Planta Generadora de Oxígeno medicinal** ▯ **Planta de Tratamiento de Efluentes;** **Y además de uno de los siguientes programas:** ▯ **Red central de gases medicinales** ▯ **Centrales de vacío, de aire comprimido y/o de óxido nitroso,** ▯ **Instalación eléctrica de media tensión y de grupos electrógenos;** ▯ **PCI,** ▯ **Sistema de señales débiles,** ▯ **Alcantarillado sanitario** ▯ **Otros (especificar el tipo de instalación ejecutada)** Las características de las intervenciones declaradas deberán ser (en escala y complejidad) similares o superiores al 50% de todos los requerimientos de la presente convocatoria.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N/A	N/A	CUMPLE Presenta DDJJ de que en caso de ser adjudicado pondrá a consideración del oferente a un subcontratista que si cumpla con el presente criterio de evaluación. En FJ 122 Se solicitó por nota experiencia en alguno de los sistemas mencionados en el presente criterio a lo que el oferente respondió que se compromete bajo declaración jurada a proveer un subcontratista que cumpla con el presente criterio amparado en la adenda 1.	CUMPLE Presenta DDJJ de que en caso de ser adjudicado pondrá a consideración del oferente a un subcontratista que si cumpla con el presente criterio de evaluación. En FJ 73 Experiencia en instalación de sistema de prevención contra incendio e instalación de gases medicinales en la obra **Construcción, remodelación y terminación de la obra Hospital Regional de Pedro Juan Caballero del IPS** *en calidad de integrante de un consorcio. Fj 99-100*	CUMPLE Supermercado S6 de Ñemby. Ejecución de Sistema de Prevención contra Incendio. Acta de Recepción Definitiva de fecha 21/06/2019 en Fj 110 Planta Generadora de Oxigeno para el Sanatorio Americano. Acta de Recepción Definitiva fecha 21/06/2011 en Fj 134 Planta de tratamiento de efluentes para el Consorcio de Propietarios del Paraná Country Club ejecutado en junio de 2017. Acta de Recepción de definitiva de fecha 21/02/2021

Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

OBSERVACION ACLARATORIA DOCUMENTAL

i. Para el criterio numeral 1 y 2 solo serán considerados los contratos según lo descrito a continuación:
- *La experiencia como integrante de un consorcio o como subcontratista será considerada por el porcentaje de participación en el contrato al cual refiere haber participado.*

ii. Para el criterio numeral 3 el oferente deberá presentar una DECLARACION JURADA donde confirme que posee la experiencia requerida, en cuyo caso deberá presentar las documentaciones que respalden dicha experiencia o, ***deberá comprometerse a que, en caso de resultar adjudicado, pondrá a consideración de la contratante, dentro de los cinco días siguientes a la formalización del contrato, a un subcontratista que si cumpla con la experiencia para la provisión, montaje y puesta en operación de los rubros indicados en los ítems 13, 13.1, 14 y 14.1***

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y específica:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1	*Copia de los contratos donde pueda identificarse el cumplimiento del criterio.* *En el caso de que con el contrato no sea posible identificar el cumplimiento del criterio, se deberá presentar, además del contrato, las facturas o documentos necesarios que evidencien con claridad el producto o servicio objeto de evaluación del criterio con su respectiva cantidad.*
2	*Documento que avale que los trabajos están concluidos y con la recepción definitiva de la obra.*
3	*Si la experiencia ha sido como subcontratista, agregar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato y el porcentaje de participación.*
4	*Fotocopias de contratos anteriores para demostrar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para la calificación en el porcentaje indicado para cada caso.*
5	*En el caso de que la experiencia sea a través de un consorcio se debe presentar el contrato de constitución de Consorcio donde el oferente participó.*
7	*Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente*

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en material de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				*OFERENTES*		
	Oferente Individual	Consorcios			*IMPLENIA S.A.*	*PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda Samaniego*	*BIEBER & CIA. Comercial Industrial S.A.*
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder			
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: ▪ (1) Un **Director de Obras**. Será un Ingeniero civil o Arquitecto, con diploma académico otorgado por una universidad nacional o extranjera con no menos de 10 (diez) años de experiencia profesional en el área de la ingeniería civil o Arquitectura. Al menos 2 (dos) contratos similares donde el profesional se haya desempeñado como jefe de Obras y/o Residente obras civiles como ser: establecimientos de salud, centros comerciales, Supermercados.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	N/A	**Cumple Fol. 125** Arquitecto Roberto Andrés Sánchez Gill Arquitecto Carlos Cesar Rivas. Exp. Gral: 15 años fol. 128. Exp. Especif: Fol. Sin número JCA Constructora 2017 Fol. Sin número TEDEC Banco familiar, cines Itau 2013-2014 Compromiso disponibilidad fol.132	**Cumple Fol. 297** Arquitecto Carlos Cesar Rivas. Exp. Gral: 33 años fol. 326. Exp. Especif: Fol. 297 EDB Construcciones Construcción y ampliación del nuevo local de la facultad de Medicina UNA. Fol. 299 Ing. Antonio Cabrera restauración, refacción, ampliación Centro odontológico del IPS. Compromiso disponibilidad fol.365-10 Presentó las referencias documentales certificadas por el emisor en Respuesta a la consulta Fjs 150-175	**No Cumple Fol. 150** Ing. Civil Oscar Bieber Alonso Exp. Gral: 44 años fol. 170. Exp. Especif: Fol. 166 Construcción Hipermercado Gran vía Fol. 166 Fernandito comercial. No especifica el cargo, no presenta Referencias documentales ni contratos o certificados de trabajo Compromiso disponibilidad fol.149

Jonelina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Abg. Blas M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

• (1) Un Profesional residente como **Gerente de obras**: Ingeniero civil o Arquitecto con una: Experiencia General de al menos 8 (ocho) años en el cargo de Superintendente de obras, Jefe de Obras, Residente o Director de Obras en la construcción. Además, debe poseer una Experiencia Especifica de al menos 2 (dos) contratos para la construcción de establecimientos de salud, centros comerciales, supermercados, ya sea públicos o privados. La afectación de este personal será a tiempo completo.					**Cumple Fol. 133** Ingeniero Civil Javier Monello Maidana Exp. Gral: 11 años fol. 157. Exp. Especif: Fol. 135 01/2011-09/2012 AGB Construcciones Shop. Pinedo; 06/2013-11/2013 AGB Construcciones Paseo Cerro Alto; 11/2013-12/2014 AGB Construcciones Shop. Pinedo anexo 2; 12/2014-08/2016 AGB Construcciones Paseo Royal; Fol. 136 12/2016-06/2017 WA Paseo 14,5 km; 01/2018-01/2019 Argo Construct. Supermercado Villa Sofía; 01/2020-07/2020 Implenia SA. Exp. Especif. Fol. 135 06/2013-11/2013 Fol. 135 AGB Construcciones Paseo Cerro Alto 12/2014-08/2016 AGB Construcciones Paseo Royal. Compromiso disponibilidad fol.143	**Cumple Fol. 331** Ingeniero Civil Luis Francisco Funes Exp. Gral: 13 años fol. 339. Fol. 333 05/2017-04/2021 Puntal Construcciones; 08/2014-04/2017 Gomez Abente SA; Fol 334 12/2013-08/2014 Gomez Abente SA; 05/2010-11-2013 Constructora Sta. Rita SRL; Fol. 335 07/2009-05-2010 EDB Construcciones; Fol. 336 01/2007-09/2008 Constructora Ing. Hugo Patiño. Exp. Especif: Fol. 333 y 341 IPS Hospital Regional Pedro Juan Caballero; Fol. 333 y 342 US Paraguarí del IPS Compromiso disponibilidad presentado en respuesta a la consulta (Fj 147 de la respueta a la consulta)	**No Cumple Fol. 171** Ing. Civil Adolfo Bieber Benitez Exp. Gral: 11 años fol. 174. Exp. Especif: Fol. 173 Supermercado Gran vía, Fol 173 Stock ita. No presenta Referencias documentales ni contratos o certificados de trabajo. Compromiso disponibilidad fol.171

Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Rubén A. Orusa D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Abg. Blas M. Gonzalez Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

▪ (1) **Un Especialista Ambiental.** Graduado universitario de las carreras de ingeniería ambiental, civil, agronómica, forestal o afines con 5 (cinco) años de experiencia general contados a partir de la emisión del título universitario y al menos 2 (dos) años de experiencia en gestión ambiental y/o supervisión de proyectos de obras de infraestructura. La afectación en la zona de obras será de tiempo parcial en relación 1 semana/mes mientras dure la obra. Deberá contar con registro vigente en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible o en su defecto documentación que avale trámite del mismo. En caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, documentación que demuestre que el mismo se encuentra en proceso de renovación.					**Cumple Fol. 124** Ing. Ciencias ambientales Diego Gustavo Herreros Falcón Exp. Gral: 8 años fol. 157. Exp. Especif: 2 años, Catastro Técnico de Consultores Ambientales MADES 2016, fol. 154. Compromiso disponibilidad fol. 161	**Cumple Fol. 346** Ing. Civil Blas Porfirio Recalde Exp. Gral: 37 años fol. 344. Exp. Especif: 19 años, Catastro Técnico de Consultores Ambientales MADES 2002. Compromiso disponibilidad fol. 365-10 Lic. Ciencias ambientales Ana María Delgado Exp. Gral: 8 años fol. 157. Exp. Especif: 3 años, Catastro Técnico de Consultores Ambientales MADES 2018, fol.365-8 Compromiso disponibilidad fol. 365-11	**Cumple Fol. 177** Ing. Civil José Antonio Ortiz Guerrero Exp. Gral: 22 años fol. 187. Exp. Especif: 14 años, Catastro Técnico de Consultores Ambientales MADES 2007, fol. 186. Compromiso disponibilidad fol.176

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. *Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.*
2. *Referencias documentales certificadas por el emisor que confirmen un desempeño satisfactorio.*
3. *Presentar contratos o certificados de trabajo; en el caso de certificado de trabajo se deberá indicar con claridad la obra para la cual fue contratado, la que además deberá ser comprobable a través de documentos.*
4. *Declaración Jurada de Disponibilidad y trabajo, firmada por el profesional propuesto*

Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Abg. Blas M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				OFERENTES		
	Oferente Individual	Consorcios			*IMPLENIA S.A.*	*PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda Samaniego*	*BIEBER & CIA. Comercial Industrial S.A.*
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder			
• *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:* *1 (uno) Camión Volquete doble eje* *1 (Uno) Retropala mixta* *1 (uno) generador de 60 kva* • ***Observaciones:** La antigüedad de los equipos no deberá superar los 10 (diez) años.* • *Los equipos no podrán ser retirados de la obra sin la debida autorización del Ingeniero Residente y los que sufrieran desperfectos deberán ser inmediatamente reparados o reemplazados por otro equipo de las mismas características.* *Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.* *La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas, podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos criterios.*	Debe cumplir Con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	N/A	N/A	CUMPLE DDJJ en Fj 170 Camión Volquete SINOTRUCK. Presenta Factura de compra Retroexcavadora John Deere 310L/2017. Compromiso de alquiler en Fj 173 Generador Powerstre de 154 KVA. Compromiso de alquiler en Fj 173	CUMPLE DDJJ en fj 367 Camión Volquete Sinotruck HOWO/2017. Cedula Verde en Fj 368 Retroexcavadora Caterpilar 416/2015. Cedula Verde en Fj 369 Generador Trifásico de 60 KVA. Carta de compromiso de alquiler en Fj 379	CUMPLE DDJJ en Fj 189 Compromiso de alquiler de todos los equipos en Fj 192 Camión Volquete Scania P340 Año 2014. Retropala Mixta JCB 3CX Full Equipo Año 2017 Generador de 60 KVA VCP EL60SS3 Año 2019

Josefina A. Romero S.

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. *Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*
2. *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*
3. *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*
4. *Los equipos propios deberán presentar documentos (cédula verde u otros) que acrediten la propiedad de este.*
5. *Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario, donde éste manifiesta ser propietario de las mismas y que tiene la capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción, que asume el compromiso solidario conjuntamente con el Oferente hacia el Contratante de que tales equipos y/o maquinarias permanecerán en la Obra todo el tiempo que sean necesarios para cumplir con las tareas comprometidas en el Contrato.*

Jo[illegible]fina A. Rom[illegible]
Jefe de Gabi[illegible]
MOPC

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Otros criterios:

Cronograma físico – financiero de la propuesta y periodo de ejecución

El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.

Es obligación del oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la contratante.

El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al cronograma de ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.

CRITERIO DE EVALUACION	***IMPLENIA S.A.***	***PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda Samaniego***	***BIEBER & CIA. Comercial Industrial S.A.***
Cronograma de actividades con porcentajes por rubro	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Curva de avance financiero	*CUMPLE*	*CUMPLE* *Presentado en respuesta a consulta en Fj 196*	*CUMPLE*
Metodología de trabajo	*CUMPLE*	*NO CUMPLE* *Se solicitó por nota, pero no presentó en su respuesta.*	*CUMPLE*

CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Se verificó en la Ventanilla Única de Exportación la emisión del Certificado de Producto y Empleo Nacional, conforme a la Circular N° 35/2017: *"...se insta a que durante la evaluación de las ofertas, el Comité conformado para el efecto, proceda a verificar la autenticidad de los Certificados de Origen Nacional presentados y la veracidad de los datos contenidos en los mismos, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, siguiendo los pasos señalados en el Art. 3° de la Resolución N° 1560/2016."* A continuación, se detalla el resumen de la verificación realizada:

Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Abg. Blás M. Gonzalez Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	100688	397387	671705	VerCertificado	Autorizado,	16/04/2021 17:56:34	800389344	ARQUITECTONICA SRL
Servicio	100423	397387	671280	VerCertificado	Autorizado,	15/04/2021 18:12:54	7411804	ORTELLADO NARVAEZ AUGUSTO
Servicio	100422	397387	671309	VerCertificado	Autorizado,	15/04/2021 18:10:35	800028996	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.
Servicio	100421	397387	668731	VerCertificado	Autorizado,	15/04/2021 18:08:02	3990753	GUEYRAUD CABALLERO CARLOS VICENTE
Servicio	100420	397387	671220	VerCertificado	Autorizado,	15/04/2021 18:03:55	800986440	IMPLENIA SA
Servicio	100419	397387	671161	VerCertificado	Autorizado,	15/04/2021 18:00:11	30304610	BOVEDA SAMANIEGO LUIS RODRIGO
Servicio	100418	397387	671265	VerCertificado	Autorizado,	15/04/2021 17:58:49	800178173	BIEBER & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL SA

La empresa PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda Samaniego presenta CPEN en FJ 101, la empresa IMPLENIA presenta CPEN en FJ 21, la empresa Bieber & CIA presenta CPEN en FJ 32.

En referencia a la manifestación hecha por la empresa PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda Samaniego sobre las firmas Constructora Isacio Vallejos S.A. y Estructura Ingeniería S.A. se puede comprobar con la planilla anterior que efectivamente dichas empresas no han presentado el CPEN. Sin embargo, las ofertas de dichas empresas no han sido evaluadas por no estar dentro de las tres mejores ofertas.

CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En ese sentido y de acuerdo a lo establecido en las IAO del presente proceso, se ha solicitado la correspondiente justificación de precios y asimismo la aceptación de correcciones aritméticas conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTOS	
BIEBER & CIA. COMERCIAL INSDUSTRIAL S.A.	TOTAL CORREGIDO GS	9.66.709.329
	MONTO OFERTADO GS	9.66.709.929
	DIFERENCIA GS	2400

IMPLENIA S.A.: A través de Nota CEO N° 152 de fecha 20 de abril de 2021, se ha solicitado a la firma que otorgue la correspondiente documentación formal, así como la explicación detallada de la composición de precio en su oferta en cuanto a los Ítems que se encuentran por debajo y por encima del parámetro establecido en la normativa legal vigente y en el PBC. Por medio de Expediente MEU Nº 16827/21 de fecha 21 de abril de 2021 remitida a través del correo electrónico a la Coordinación de Evaluación de Ofertas, la empresa ha dado su **respuesta a lo solicitado, así como también ha expresado su justificación detallada de precios.**

Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Abg. Blas M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda Samaniego: A través de Nota CEO N° 151 de fecha 20 de abril de 2021, se ha solicitado a la firma que otorgue la correspondiente documentación formal, así como la explicación detallada de la composición de precio en su oferta en cuanto a los Ítems que se encuentran por debajo y por encima de los parámetros establecidos en la normativa legal vigente y en el PBC. Por medio de Expediente MEU Nº 16876/21 de fecha 21 de abril de 2021 remitido a través del correo electrónico a la Coordinación de Evaluación de Ofertas, la empresa **ha expresado su justificación detallada de precios,** sin embargo, no ha otorgado la documentación requerida en el PBC en cuanto a la Metodología de Trabajo, por lo que consecuentemente la misma **NO CUMPLE** con los criterios requeridos. En este orden de hechos, se deja constancia que no se ha procedido a la solicitud de conformidad a la corrección aritmética a la firma en cuestión, debido a que la misma no resulta elegible de ser adjudicada, por tanto ha resultado inoficioso para esta Convocante realizar el pedido.

BIEBER & CIA. COMERCIAL INDUSTRIAL S.A.: A través de Nota CEO N° 153 de fecha 20 de abril de 2021, se ha solicitado a la firma que otorgue la correspondiente documentación formal, así como la explicación detallada de la composición de precio en su oferta en cuanto a los Ítems que se encuentran por debajo del parámetro establecido en la normativa legal vigente y en el PBC. Se deja constancia que la empresa no ha otorgado la respuesta a las consultas realizadas, por tanto, en atención a las atribuciones que la Ley 2051/03, su modificatoria y Decreto Reglamentario le confieren al Comité de Evaluación de Ofertas, se concluye que la oferta presentada por la firma evaluada **NO CUMPLE** con los criterios requeridos en las bases del llamado.

RESUMEN DE LA EVALUACION TECNICA

N°	EMPRESAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	IMPLENIA S.A.	X	
2	PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda Samaniego		X
3	BIEBER & CIA. Cmercial Industrial S.A.		X

En atención a la presente evaluación técnica, la empresa que se ajusta sustancialmente a los requerimientos técnicos solicitados en las bases del presente proceso licitatorio, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2.003, sus reglamentaciones y disposiciones modificatorias es:

LOTE	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA (GS)
1	IMPLENIA S.A.	9.400.615.503

IV. CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Que, el Sistema de Adjudicación para el presente proceso licitatorio es ***"Por el Total".***

Que, conforme se desprende del análisis de la capacidad legal, la oferta evaluada, **CUMPLE** con los todos los criterios sustanciales y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Asimismo, del análisis de la evaluación económica financiera, se desprende que la firma evaluada, **CUMPLE** con los criterios financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Al mismo tiempo, del análisis de Evaluación Técnica, en observancia a lo establecido en las bases y Condiciones del presente llamado, *h) Criterios de Adjudicación. La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente…"* se coteja:

Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Abg. Blas M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Se observa que la oferta presentada por la firma **IMPLENIA S.A.** se configura como la más baja en precio y además **CUMPLE** con los requisitos legales, económico – financiero y técnicos establecidos en el PBC por lo que la misma se configura en la mejor oferta, susceptible de adjudicación.

Cabe destacar que el presente llamado es realizado en atención al excedente obtenido en el resultado del **LLAMADO M.O.P.C. N° 26/2021 CONTRATACIÓN POR VÍAS DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID 19) EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAIS. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA ID N° 396.915**, en razón a que en dicha oportunidad fueron adjudicadas las mejores siete ofertas en precio para cada Lote, dejando como excedente aproximadamente Gs. 18.418.126.509.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28º** de la Ley Nº 2.051/03 que dispone*: **ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* así como lo establecido en los artículos 58 al 63 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, el **"LLAMADO MOPC N° 31/2021 CONTRATACIÓN POR VIAS DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PABELLON DE CONTINGENCIA EN EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID-19). AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA". ID Nº 397.387.",** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
IMPLENIA S.A. RUC Nº: 80098644-0	**Gs. 9.400.615.503 (Guaraníes Nueve Mil Cuatrocientos Millones Seiscientos Quince Mil Quinientos Tres).**

2- ELEVAR el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC